



Municipalidad de La Plata

Periodo 2009

Registro de Decretos

Folio 1 N° 2404

LA PLATA, 26 NOV 2009

VISTO:

La destacada trayectoria nacional del deportista **Juan Carlos Rulli** y;

CONSIDERANDO:

Que nació el 11 de abril de 1937 en La Plata. Recibió el título de Odontólogo y más allá de su profesión dedicó su vida al deporte. Se inició en las inferiores del Club Estudiantes de La Plata, debutando en primera división en 1958, jugando en dicho Club hasta 1962;

Que posteriormente, pasó al Club Boca Juniors y más tarde se incorporó en Racing Club. Integró el Equipo de Pizzuti, y fue parte de la selección previa al Mundial de 1970;

Que en 1966 fue Campeón de la AFA. Luego, fue Campeón de la Copa Libertadores y por último un integrante importantísimo del equipo Campeón de la Copa Intercontinental.

Que es el primer platense que junto a su equipo logra la Copa Intercontinental.

Que, si bien su vocación no fue ser Técnico, siempre estuvo dispuesto a colaborar con los distintos Clubes por lo que se desempeñó como tal en Racing Club y en nuestra ciudad en el Club Estudiantes de La Plata.

Que se caracterizó siempre por su voluntad y disciplina, y ya retirado se dedicó a su profesión de odontólogo y a colaborar con las mutuales de Boca Juniors y Estudiantes de La Plata, realizando en ellas importantes obras de bien a la comunidad.

Que en reconocimiento a "El Equipo de José" viajan frecuentemente a España, invitados por equipos de dicho país europeo.

Que, por su labor destacada, este municipio considera necesario su reconocimiento, por lo que corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

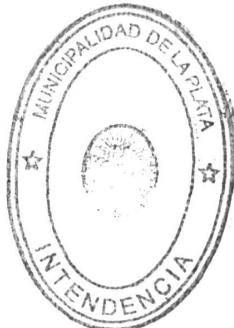
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Declárase Ciudadano Ilustre de la ciudad de La Plata al deportista **Juan Carlos Rulli**, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

ARTICULO 2º.- El presente decreto se sanciona "ad-referéndum" del Concejo Deliberante a efectos de dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza 8724 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARIO EDGARDO RODRÍGUEZ
Secretario General
A/D Secretaría de Gobierno
Decreto 311/09
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

2032